



PRESIDENCIA MUNICIPAL SALINAS
CONTRALORIA
OFICIO.-010/2026
ASUNTO.- Cumplimiento al artículo 84 fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Salinas de Hidalgo, S.L.P. a 06 de Enero del 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

Derivado de las reformas realizadas al artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, con fecha 11 de septiembre de 2018, a través del decreto 1179, comunico que ya no está entre las facultades de este Órgano de Control Interno Municipal el efectuar dictámenes a los Estados Financieros del Municipio de Salinas, por lo que derivado de ello, no aplica la información correspondiente al art. 84 **fracción XXXI** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA GUADALUPE PUERTA TOVAR,
CONTRALORA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ, 2024-2027

Ccp.- Archivo